

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente asunto, para que se sirva disponer respecto a la petición existente sobre la entrega de dineros, visible a folio 06 del cuaderno principal. Obando Valle, marzo 06 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
OBANDO VALLE

Asunto: Resuelve Solicitud
Auto No. **200**
Proceso: Ejecutivo Singular Por Mínima Cuantía
Demandante: Liceth Juliana Bedoya Morales
Demandada: Edusmit Valencia Piedrahita
Radicado: 76-497-40-89-001-2018-00093-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Obando Valle, marzo seis (06) del dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, se advierte que a folio 03 del cuaderno principal auto No. 717 del 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito, sin ser objeto de reparo alguno por la parte actora, una vez consultado el portal del Banco Agrario, se avizora que efectivamente, existen los siguientes títulos judiciales dentro del presente proceso;

TITULO JUDICIAL	VALOR
469720000087297	\$ 18.924
469720000087592	\$ 19.346
469720000089927	\$ 20.496
469720000088720	\$ 20.496
469720000089348	\$ 13.650
469720000089349	\$ 20.450
469720000089721	\$ 13.653

Demanda: Ejecutivo
Demandante: Liceth Juliana Bedoya Morales
Demandado: Edusmit Valencia Piedrahita
Radicado: 76-497-40-89-001-2018-00093-00

469720000089929	\$ 20.000
469720000090316	\$ 20.824
469720000090918	\$18.716
469720000091205	\$20.401
469720000091540	\$19.950
469720000091843	\$18.330
469720000092050	\$18.330
469720000092406	\$18.330
469720000098161	\$21.011
Total	\$302.907

Por ser procedente la petición el despacho accede a ella y dispone la entrega de los dineros representados en depósitos judiciales existentes en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal de zarzal, Valle y por cuenta de este proceso, por darse los presupuestos del artículo 447 del C. G del P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega a la señora Edusmit Valencia Piedrahita, titular de la cedula de ciudadanía No.29.623.967, de los dineros representados en depósitos judiciales existentes en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal de zarzal, Valle y por cuenta de este proceso, por darse los presupuestos del artículo 447 del C. G del P.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el Artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Trochez Rosales
ÁLVARO TROCHEZ ROSALES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 028

El anterior auto se notifica Hoy marzo 07 de 2023

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO

Secretaria

CONTINUIDAD DEL AUTO N°.200 DEL 06/03/2023

Demanda: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular
Demandado: Francy Edith Piñeros Patiño
Radicado: 764974089001-2009-00088-00